



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 23

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Romina Muras - Julieta Olivieri
Analistas

11 de septiembre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 23.....	3
Ingresos.....	4
Gastos.....	4
Impacto de la DA 23 en el presupuesto vigente.....	6
Anexo.....	8

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 23.....	3
Cuadro 2. Impacto de la DA 23 sobre el crédito vigente.....	7
Cuadro 3. DA 23 por Jurisdicción.....	8
Cuadro 4. DA 23 por Finalidad.....	8

Decisión Administrativa 23

El 11 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 23, que reduce el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional para 2025 en \$493.531 millones y aumenta el cálculo de los recursos en \$261.213 millones, afectando positivamente el resultado financiero del presupuesto vigente con un superávit de \$754.744 millones.

A continuación, se detalla la modificación presupuestaria aprobada por el artículo 1°:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 23

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	100.127
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	-468
Ingresos no impositivos	80.817
Venta de bienes y servicios	16.193
Rentas de la propiedad	33
Transferencias corrientes	3.552
II. Gastos corrientes	-270.854
Prestaciones sociales	-196.344
Prestaciones del PAMI	20.000
Otros programas sociales	-216.344
Subsidios económicos	-79.150
Energía	-103.280
Transporte	38.057
Otros subsidios	-13.927
Gastos en personal	-67.523
Bienes y servicios	102.723
Transferencias a provincias	-17.477
Transferencias a universidades	-40.267
Otros gastos corrientes	27.175
Intereses	9
III. Resultado Económico (I-II)	370.981
IV. Ingresos de capital	161.086
V. Gastos de capital	-222.677
Inversión real directa	81.881
Transferencias de capital	-305.193
Inversión Financiera	635
VI. Ingresos totales (I+IV)	261.213
VII. Gastos totales (II+V)	-493.531
VIII. Gastos primarios	-493.540
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	754.753
X. Resultado Financiero (VI-VII)	754.744
XI. Fuentes Financieras	-79.003
Disminución de la Inversión Financiera	6.028
Endeudamiento Público	-85.030
XII. Aplicaciones Financieras	675.742
Inversión Financiera	672.692
Amortización de la Deuda y Dism. de Otros Pasivos	3.050

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Ingresos

Se incrementa el cálculo de recursos en \$261.213 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (-\$468 millones):** se reducen las contribuciones patronales del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.
- **Ingresos no impositivos (\$80.817 millones):** correspondiente a mayores ingresos por tasas (\$45.953 millones), principalmente del RENAPER y la Dirección Nacional de Migraciones; derechos (\$16.103 millones), mayormente de la Administración de Parques Nacionales y otros ingresos (\$18.317 millones), en gran medida del Ministerio de Justicia.
- **Venta de bienes y servicios (\$16.193 millones):** principalmente originados en la venta de servicios por parte del INCUCAI (\$5.760 millones), el Estado Mayor General de la Armada Argentina (\$4.473 millones) y la Policía Federal Argentina (\$2.703 millones).
- **Rentas de la propiedad (\$33 millones):** corresponden a intereses por depósitos de la Procuración General de la Nación.
- **Transferencias corrientes (\$3.552 millones):** provenientes de organismos internacionales a la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Ingresos de capital (\$161.086 millones):** corresponden a transferencias que recibe la Dirección Nacional de Vialidad desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (\$160.000 millones).

Gastos

Prestaciones Sociales (-\$196.344 millones)

- **Prestaciones del INSSJP-PAMI (\$20.000 millones):** corresponde a un refuerzo de las partidas para asistencia financiera del Tesoro al citado organismo.
- **Otros programas sociales (-\$216.344 millones):** se reducen en \$100.000 millones las partidas del Fondo Especial de Asistencia para Emergencias, creado por Decreto 238/25 para otorgar ayuda económica a los residentes de la Ciudad de Bahía Blanca afectados por las inundaciones. Por otro lado, se disminuyen los créditos de los programas continuadores del ex Potenciar-Trabajo (-\$54.901 millones) y las Becas Progresar (-\$44.270 millones).

Subsidios Económicos (-\$79.150 millones):

- **Energía (-\$103.280 millones):** las partidas que disminuyen sus créditos corresponden a las asignaciones para el Plan Gas (-\$93.280 millones) y la asistencia financiera para el Ente Nacional Yaciretá (-\$10.000 millones).

- **Subsidios al transporte (\$38.057 millones):** se refuerza la asistencia financiera del Tesoro para Operador Ferroviario S.E. (\$24.308 millones), Belgrano Cargas y Logística S.A. (\$7.323 millones) y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$6.426 millones).
- **Otros subsidios (-\$13.927 millones):** se recortan las partidas de asistencia financiera al Fondo de Garantías Argentino – FOGAR (-\$11.421 millones) y al Fondo de Integración Sociourbana – FISU (-\$2.506 millones), disuelto por Decreto 312/25.

Gastos en Personal (-\$67.523 millones): se detraen créditos en varias jurisdicciones y organismos, especialmente en el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional (-\$35.733 millones) y el Ministerio de Defensa (-\$32.779 millones) y en menor medida en el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado (-\$4.185 millones), el Ministerio de Capital Humano (-\$499 millones), el Ministerio de Economía (-\$35 millones) y la Presidencia de la Nación (-\$31 millones), compensados parcialmente con incrementos de créditos en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$3.615 millones), el Ministerio de Salud (\$1.218 millones) y el Ministerio de Justicia (\$905 millones).

Bienes y Servicios (\$102.723 millones): se destacan los refuerzos asignados al Servicio Penitenciario Federal (\$26.050 millones), el Registro Nacional de las Personas – RENAPER (\$21.129 millones), la Dirección Nacional de Migraciones (\$13.606 millones), la Administración de Parques Nacionales (\$11.894 millones), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA (\$8.246 millones), la Policía Federal Argentina (\$8.113 millones), la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (\$5.883 millones), la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa (\$5.463 millones), la Prefectura Naval Argentina (\$4.929 millones), la Gendarmería Nacional (\$4.903 millones), el Estado Mayor General de la Armada Argentina (\$4.857 millones) y la Dirección Nacional de Vialidad (\$4.633 millones). En sentido contrario, se recortan las asignaciones para bienes y servicios principalmente en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Nacional (-\$9.173 millones), la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (-\$7.081 millones), la Secretaría de Educación (-\$5.520 millones), la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (-\$4.440 millones), y la Secretaría de Cultura (-\$3.463 millones).

Transferencias corrientes a Provincias (-\$17.477 millones): se recortan los créditos destinados a provincias en el marco de los siguientes programas o conceptos: Estímulo a la Producción de Gas Natural (-\$12.720 millones), Aportes del Tesoro Nacional (ATN) (-\$7.104 millones), Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario (-\$2.347 millones), Abordaje Territorial (-\$2.000 millones), Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (-\$1.000 millones) e Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (-\$1.000 millones). En sentido contrario, compensan estas reducciones los incrementos en los siguientes programas: Regulación de la Ablación e Implantes (\$4.349 millones), Deporte Comunitario y Competencias (\$3.300 millones) y Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud (\$1.210 millones).

Transferencias a Universidades (-\$40.267 millones): corresponde mayormente a un recorte en Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional – FUNDAR), por -\$39.818 millones, en el ámbito del financiamiento a universidades previsto en la Secretaría de Educación.

Otros Gastos corrientes (\$27.175 millones): se refuerzan los créditos de: comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo (\$21.500 millones), las transferencias al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (\$10.296 millones), las transferencias para el

funcionamiento de hospitales nacionales (\$8.597 millones) y las transferencias a la empresa EDUCAR SE (\$8.782 millones). Compensan en parte esos incrementos las reducciones de partidas correspondientes al Programa 99 - Otras Asistencias Financieras de la jurisdicción del Tesoro (reservas) (-\$20.000 millones), a la Integración Socio-Urbana (-\$3.915 millones) y a las Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales (-\$3.256 millones).

Gastos de capital (-\$222.677 millones)

- **Inversión Real Directa (\$81.881 millones):** se adecúa el presupuesto de varios organismos de la Administración Nacional, destacándose el incremento en los créditos de la Dirección Nacional de Vialidad (\$181.103 millones) y la reducción en Infraestructura Económica y Social (-\$91.045 millones) - infraestructura hidráulica, infraestructura para el saneamiento e infraestructura penitenciaria - y en Ambiente (-\$10.859 millones)
- **Trasferencias de capital (-\$305.193 millones):** se recortan créditos destinados a empresas públicas y fondos fiduciarios como AYSA (-\$130.691 millones), NASA (-\$22.622 millones), Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (-\$12.849 millones) y Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (-\$8.623 millones). Además, se reduce el presupuesto de transferencias de capital a provincias (-\$111.607 millones).
- **Inversión financiera (\$635 millones):** corresponde a la concesión de préstamos por parte del Fondo Nacional de las Artes, en el marco asistencia para el desarrollo de actividades artístico-culturales (\$700 millones). Se compensa parcialmente con la reducción de préstamos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (-\$35 millones).

Por medio del artículo 2 e modifica el presupuesto de cargos, sin alterar el total distribuido mediante la DA 3/25, afectando a los siguientes organismos: Instituto Nacional del Teatro (-1), Secretaría de Justicia (+17), Ministerio de Seguridad (-1), Tribunal Fiscal de la Nación (1) y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (-16).

Impacto de la DA 23 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (prorrogado del ejercicio 2024), el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 2. Impacto de la DA 23 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente antes MP	DA 23	Impacto MP (en %)	C. Vigente después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	87,9	131,7	0,1	0,1	131,8	50,1
II. Gastos Corrientes	92,0	122,5	-0,3	-0,2	122,2	32,8
III. Resultado Económico	-4,2	9,3	0,4	4,0	9,6	-331,8
IV. Ingresos de Capital	0,2	0,2	0,2	102,7	0,3	103,3
V. Gastos de Capital	2,6	3,5	-0,2	-6,4	3,3	27,4
VI. Ingresos Totales	88,0	131,9	0,3	0,2	132,2	50,2
VII. Gastos Totales	94,6	126,0	-0,5	-0,4	125,5	32,7
VIII. Intereses (**)	10,2	12,1	0,0	0,0	12,1	18,8
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	84,4	113,8	-0,5	-0,4	113,4	34,4
X. Resultado Primario (VI-IX)	3,7	18,1	0,8	4,2	18,8	415,2
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-6,6	5,9	0,8	12,8	6,7	-201,6
XII. Fuentes Financieras	69,7	149,7	-0,1	-0,1	149,6	114,7
XIII. Aplicaciones Financieras	63,1	155,6	0,7	0,4	156,3	147,6
Rdo. Primario sin utilidades BCRA	3,7	6,1	0,8	12,4	6,8	87,1
Rdo. Financiero sin utilidades BCRA	-6,6	-6,1	0,8	-12,5	-5,3	-19,1

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 3. DA 23 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 23	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	0,6	0,1	0,0005	0,6
Poder Judicial de la Nación	1,4	0,4	0,002	1,9
Ministerio Público	0,6	0,2	0,01	0,8
Presidencia de la Nación	0,3	0,1	- 0,01	0,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,9	0,5	0,03	2,4
Min. de Relaciones Ext., Comercio Internac. y Culto	0,5	0,1	- 0,005	0,6
Min. de Justicia	0,2	0,04	- 0,001	0,2
Min. de Seguridad	4,9	1,7	- 0,1	6,5
Min. de Defensa	3,9	1,2	- 0,01	5,1
Min. de Economía	7,5	0,3	- 0,2	7,6
Ministerio de Salud	5,3	1,5	0,01	6,8
Min. de Capital Humano	50,1	20,9	- 0,2	70,8
Min. de Desregulación y Transformación del Estado	0,02	0,003	- 0,00	0,01
Servicio de la Deuda Pública	10,3	2,0	0,02	12,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,2	2,4	- 0,1	9,5
Total	94,6	31,4	-0,5	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 4. DA 23 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 23	C. Vigente
Administración Gubernamental	5,3	2,1	0,04	7,4
Servicios de Defensa y Seguridad	4,8	1,4	-0,08	6,2
Servicios Sociales	63,5	25,9	-0,5	88,9
Servicios Económicos	10,7	-0,03	0,05	10,7
Deuda Pública	10,3	2,0	0,02	12,3
Total	94,6	31,4	-0,5	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

